

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515272

EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público Primera Notaria de Concepción, con oficio en Barros Arana 989, certifica: Por escritura pública de fecha 01 de Julio del año 2024, repertorio número 4177, ante mí, doña LORENA ALEJANDRA FERNÁNDEZ VALENZUELA, comerciante, con domicilio en calle Maipú 794, Concepción, constituyó la sociedad por acciones: Nombre: ORGANIC BLOOM SpA. Objeto: La actividad económica que constituirá el objeto o giro de la sociedad será: a) Elaboración de vinagres, mostazas, mayonesas y condimentos en general; b) Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P c) Producción de semillas de flores, prados, frutas y hortalizas; d) Venta al por mayor de huevos, leche, abarrotes y otros alimentos n.c.p; e) Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados; f) Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco; g) Procesamiento de alimentos; h) Catering y servicios de alimentos; i) Importación y exportación de alimentos; j) Producción agrícola; k) Distribución y logística de alimentos; l) Comercialización, compra y venta de alimentos en general. Capital: El capital social es la suma de \$2.000.000 dividido en 200 acciones, nominativas, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno. El capital queda íntegramente suscrito y pagado. Las acciones podrán ser pagadas en dinero o con otros bienes o con aportes de industria o trabajo. La valorización de los aportes no dinerarios se efectuará siempre por la administración de la sociedad. La administración de la sociedad determinará si las acciones se emitirán o no imprimiendo láminas físicas de los títulos. Los accionistas serán sólo responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Domicilio: Su domicilio es la ciudad y comuna de Concepción, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida a contar desde la fecha de esta escritura. Administrará la sociedad, la representará y usará su nombre uno o más administradores, que podrán ser persona natural o jurídica, que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegido indefinidamente. La accionista constituyente, designa como Administradora de la sociedad a doña Lorena Alejandra Fernández Valenzuela quien podrá representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad.- Demas estipulaciones en escritura original.- Concepción 03 de Julio del año 2024.

CVE 2515272

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

